

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 15250125021307231756</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
---	---

<p>Datos del expediente:</p> <p>Nº Exp: 8135Q/2024 Contrato: 01.CDMASAYTO2024000019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO</p>	<p>Asunto:</p> <p>OBRAS DE REMODELACIÓN PARQUE ELECTRA, GIJÓN/XIXÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (P2: 8135Q/2024).</p>
<p>Datos del documento:</p> <p>Emisor: 01006946 Fecha Emisor: 25/04/2024</p>	

<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las diez horas del día 25 de abril de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

En consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Ana María Fernández de la Puente Pérez, Jefa de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma indicada, por la Sra. Presidenta se señala que es objeto de la presente reunión proceder a la apertura del "Sobre o Archivo Electrónico nº1", que junto con el "Sobre o Archivo Electrónico nº2 ", tal como se exige en el apartado 13 del Cuadro de Características Particulares, han sido presentados en el presente procedimiento para la adjudicación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN PARQUE ELECTRA, GIJÓN/XIXÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Por la Sra. Presidenta se procedió a la apertura de los "Sobres o Archivos Electrónicos nº1", que lo fueron en número de TRES, lo que dio el siguiente resultado:

Ofertante

1. JARDITANIA S.L.
2. ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.
3. JARDINERÍA COSTA VERDE S.L.

Tras la apertura del Sobre Nº 1, por la Mesa se procede en primer lugar a la calificación de la documentación administrativa solicitada en el referido Sobre, observándose que las empresas ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. y JARDINERÍA COSTA VERDE S.L. no han incluido en dicho Sobre el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Asimismo, se comprueba por la Mesa que todos los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

En consecuencia, las empresas **ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.** y **JARDINERÍA COSTA VERDE S.L.**, para su admisión, deberán presentar, en el registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón hasta el **día 2 de mayo de 2024**, la documentación que se cita:

Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: [ESPD \(registrodelicitadores.gob.es\)](https://registrodelicitadores.gob.es) y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación.

En su caso, en la misma se deberán cumplimentar los apartados que sean relevantes en la presente licitación.

El licitador JARDITANIA S.L. no precisa subsanar ningún aspecto.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), y convocar a la misma para el día **7 de mayo de 2024, a las 12:00 horas**, al objeto de estudiar la documentación que, en su caso, se presente por las citadas empresas, así como remitir la documentación técnica (Memoria) a los técnicos del Servicio de Parques y Jardines para su valoración.

Y, siendo las diez horas y nueve minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.